

Barcelona 14 de Septiembre de 1934

Sr. REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE
TABACOS DE ESTA PROVINCIA

Muy Sr. mio; Deseando acogerme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de Julio de 1934, sobre venta de tabacos, a precio de expendeduria, que adquiriria en la que esa Representación me designase y comprometiendome a suministrarllos a los concurrentes a esta Entidad, a igual precio, ruego a V. se sirva autorizarme para la adquisición y venta de las labores que al pie detallo.

De ser atendido en la solicitud formulada, significo a V. queda desde luego por mí autorizado el personal de esa Compañía, para entrar en los locales de esta Entidad, a los fines de investigación o visita de inspección que la Compañía, o V. les ordene.

De V. affio. atto. s. s.

q. e. s. m.

Sociedad del Gran Teatro del Liceo
El Presidente

Antonio Pons Arola.

Clases de tabaco que deseo
vender:
Peninsular y extranjero.

30523-138

COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DE TABACOS

REPRESENTACIÓN DE BARCELONA

9 de Agosto 1934

Núm.

Dr. Presidente de la Sociedad Gran Teatro del Liceo

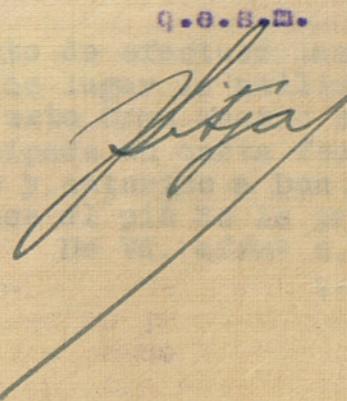
Sr. Gerente del Gran Teatro Liceo

Muy Sr. mío: Conforme a lo dispuesto en Orden Ministerial de 11 de Julio último, queda invalidada en 31 del actual, la autorización concedida a V. para la venta de tabacos a los concurrentes a esa Entidad; pero pudiendo solicitar de esta Representación, si le conviniere, nueva autorización a tal finalidad, lo verificaré en este caso seguidamente, concretando las clases de tabaco que desee poseer, cuyas labores habrá de adquirir, exclusivamente, en la expendeduría que se le designe, a precio de venta, al mismo que V. habrá de suministrarlas a sus clientes, y comprometiéndose a permitir las investigaciones y visitas de inspección en los locales de esa Entidad, al personal de la Compañía que la misma, o esta Representación, le encomienda.

Quedo en espera de su inmediata contestación que, de ser de solicitud de nueva autorización, habrá de verificar en carta con arreglo al adjunto impreso modelo, y me reitero suyo affm. s.s.

Q.E.B.M.

1 impreso



21 de Octubre de 1933

Señor Director de la Compañía de Tabacos

Señor Director de la Compañía Arrollatario de Tabacos
Representación de Barcelona

Ciudad.

Muy señor mio; Al objeto de efectuar las sacas y para
las demás actuaciones a que de lugar la utilización del per-
miso de venta de tabacos en este Gran Teatro según autoriza-
ción de esa Compañía, participada en carta fecha doce de Agos-
to del corriente año, delego y autorizo a Don Francisco Llo-
ret Mariana cuya firma aparece al pie de la presente carta.

De Vd. affm^o s.s.

q.e.s.m.

19 de Septiembre de 1933

Sr. Director de la Compañía Arrendataria de Tabacos
C i u d a d.

Muy Sr. mío; Contestando a su atenta carta de 12 de Agosto p.p. cumpriéme manifestarle la aceptación de las condiciones impuestas por la Dirección de esa Compañía, para poder vender en este Gran Teatro las labores que en la mencionada autorización especifican.

Queda de Vd. afm. S. S.

q. e. s. m.

COMPANÍA ARRENDATARIA
DE TABACOS

REPRESENTACIÓN DE BARCELONA 12 Agosto 1933

Núm. 840

TM/MM.

Sr. Presidente de la Sociedad "Gran Teatro del Liceo"

BARCELONA

Muy Sr. mio: La Dirección de esta Compañía, en carta nº 510, me participa autoriza a V. para vender en esa Sociedad, pero al mismo precio que en las expendedurias, labores de Cuba, Oriente y Filipinas y cigarrillos emboquillados al cuadrado y a la hebra, Orientales oro, y Selectos de Oriente, de los de la Renta, siempre que se comprometa V. a consentir que la Sociedad sea inspeccionada cuantas veces la Compañía o esta Representación lo dispongan.

Las sacas de labores, las hará V. del almacén de esta Representación, mediante pedido en las libretas que usan los demás expendedores, percibiendo el mismo premio de expedición del 3%, a éstos señalado.

Sírvase V. acusarme recibo de la presente, y su conformidad con lo en la misma establecido, y me reitero affmo.s.s.

q.e.s.m.



Este acuerdo se establece que el Sr. Presidente de la Sociedad "Gran Teatro del Liceo" de Barcelona autoriza a la Compañía Arrendataria de Tabacos de Barcelona para vender en esa Sociedad los siguientes productos: labores de Cuba, Oriente y Filipinas y cigarrillos emboquillados al cuadrado y a la hebra, Orientales oro y Selectos de Oriente, de los de la Renta, siempre que se comprometa el Sr. Presidente a consentir que la Sociedad sea inspeccionada cuantas veces lo disponga.